

Pereira, 18 de febrero de 2019

La Empresa de Energía en atención a las inquietudes y/o solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar de la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GG – 001 – 2019** "Suministro de personal en misión que preste servicios de apoyo administrativo y operativo en forma temporal a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.", se permite emitir las siguientes respuestas:

➤ **PS SERVICIOS TEMPORALES**

1. ¿Requerimos enviar carta de manifestación de interés ya que no aparece dentro del contenido?

Rta/ No es necesario, ni requerido presentar carta de manifestación, con la presentación de la oferta se tendrá entendido su interés.

➤ **NASES SERVICIOS DE TALENTO HUMANO**

1. ¿Cuál es el valor estimado del presupuesto?

Rta/ La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. se permite aclarar que el valor de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GG – 001 – 2019, publicada el día 07 de febrero de la presente anualidad, es indeterminado, como quiera que su valor depende de la cantidad de personal requerido por la Compañía y los precios presentados por los oferentes, sin embargo, para efectos presupuestales y de constitución de garantías se estima un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.891.827.174) incluido IVA.

2. Sobre qué valor se debe aplicar el 10% para la garantía de seriedad de oferta?

Rta/ Se deberá constituir sobre el valor total estimado del contrato.

3. Numeral 3.4. ¿La experiencia en el sector energético es excluyente para participar en el proceso?

Rta/ No es excluyente, pero si determinante al momento de la evaluación.

4. ¿Cuál es el número estimado de personal a contratar?

Rta/ Se estima un total de 114 personas.

5. Numeral 5.12.1. ¿Cuáles son los exámenes médicos que se deben aplicar al personal? Se requiere conocer el profesiograma.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Rta/ Se adjunta profesiograma

6. ¿Estos exámenes son facturables?

Rta/ Los exámenes legales no son facturables.

7. Numeral 3.5. Agradecemos aclarar si la oferta económica se debe presentar en porcentaje (%) o en pesos colombianos. Teniendo en cuenta que no se conoce el total de personal a contratar como tampoco los salarios asignados por cargo.

Rta/ La oferta se deberá presentar en porcentaje (%).

8. ¿Sobre qué valor de contrato se deben constituir las garantías?

Rta/ Se deberá constituir sobre el valor total estimado del contrato.

9. Numeral 5.5. ¿Cuál es el requerimiento que se debe cumplir con respecto a la referenciación de seguridad indicada en este numeral?

Rta/ Se aclara que el numeral referido es el 5.6 la referenciación de seguridad puede contemplar revisión de referencias laborales, personales, académicas y/o comerciales, consulta en bases de datos crediticias, antecedentes disciplinarios, judiciales, simit, listas internacionales relacionados con (LA/FT), estudios de confiabilidad donde quede registrado; aspectos de su entorno como salud, dinámica familiar, vivienda, economía y seguridad.

10. ¿Con la propuesta se debe entregar el plan anual de inducciones y capacitaciones?

Rta/ Si, debe adjuntarse.

11. ¿Cuál es la tasa de accidentalidad y siniestralidad que se ha presentado durante los últimos dos (2) años?

Rta/ Indicador propio de la EST.

12. ¿Cuál es la tasa de rotación del personal?

Rta/ Indicador propio de la EST.

13. ¿Cuáles son los EPP que se deben suministrar la personal? ¿Son facturables a Energía de Pereira?

Rta/ En caso de requerir serán suministrados directamente por la Compañía.

14. ¿Cuáles son las características de la dotación que se deben suministrar la personal? ¿Esta dotación es facturable a Energía de Pereira?

Rta/ En caso de requerir serán suministrados directamente por la Compañía.

15. Numeral 5.17. Agradecemos reevaluar este requerimiento toda vez que las EST suministran el personal requerido de acuerdo con las características de los perfiles de cargo y la dirección y subordinación del personal la realiza la empresa usuaria. Por esto, para el EST sería difícil vigilar y tomar acciones frente a un clima laboral que no sea el adecuado al interior de Energía de Pereira y que no cumpla la meta establecida. Por esta razón no sería justo la terminación de un contrato de servicios por factores ajenos al control de la EST.

Rta/ En primer lugar, se aclara que el clima laboral no depende ni se encuentra ligado directamente a los perfiles de cargo establecidos ni requeridos, así mismo que la subordinación del personal la realiza no la Empresa sino la EST quien es el Empleador directo de los trabajadores en misión al servicio de la EEP.

Así las cosas, el Oferente que resulte elegido deberá garantizar mínimo un noventa por ciento (90%) de índice de clima organizacional de acuerdo a encuesta que aplica ENERGÍA DE PEREIRA, en caso tal que el índice no se cumpla se debe suscribir un plan de acción cuya medición será trimestral, si pasados dos trimestres la meta no se cumple ENERGÍA DE PEREIRA podrá tomar la decisión de dar por terminado unilateralmente la orden de servicio o el contrato suscrito

16. Numeral 5.18. Agradecemos indicar cuál es el procedimiento administrativo que se ejecuta para aplicar los respectivos descuentos.

Rta/ PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR DESCUENTOS O PENALIZACIÓN: Surgido uno de los eventos descritos, LA EMPRESA enviará una comunicación en tal sentido a la EST, quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma. Si la EST no presenta descargos en el término previsto, se considerarán ciertos los hechos constitutivos del evento y se impondrá sin tramite adicional el descuento o penalización. Por el contrario, si la EST presenta oportunamente sus descargos, LA EMPRESA evaluará la respuesta y procederá a imponer o no la cláusula penal o descuentos económicos, situación que se pondrá en conocimiento de la EST para efectuar el descuento en la factura presentada o pendiente por radicar.

17. ¿El personal actualmente se encuentra laborando con una EST? ¿Se va a realizar migración de este personal?

Rta/ Si, se hará migración del personal que a la fecha se ha requerido.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

18. ¿La incapacidad por un (1) día por ARL y dos (2) días por EPS son facturables a Energía de Pereira?

Rta/ Si, es de aclarar que no serán facturables las superiores a estos días, pero si deberán ser liquidadas en las nóminas, por los conceptos y porcentajes correspondientes al empleado en misión.

19. ¿En caso de presentarse casos de personal con estabilidad laboral reforzada y no se pueda terminar el contrato, los costos que se generen son facturables a Energía de Pereira?

Rta/ Los costos generados no serán facturables a la EEP.

➤ **PROSERVIS**

1. ¿Quisiéramos saber la cantidad de empleados en misión y valor del contrato mensual o anual?

Rta/ El promedio de personal a suministrar son 114 trabajadores, y el valor es indeterminado, como quiera que su valor depende de la cantidad de personal requerido por la Compañía y los precios presentados por los oferentes, sin embargo, para efectos presupuestales y de constitución de garantías se estima un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.891.827.174) incluido IVA.

YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

YPO

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda